



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 235 - 17

Comodoro Rivadavia, 01 JUN. 2017

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Hernán Ganchegui de solicitud de cambio de dedicación en su cargo de profesor adjunto regular dedicación semiexclusiva en la asignatura Servicios turísticos: alojamiento de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo, sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que expresa razones que son atendibles.

Que no existen impedimentos para dar lugar a lo solicitado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar la situación de revista del **Lic. Hernán Ganchegui, DNI 22.313.369**, en su cargo de profesor adjunto regular, dedicación Semiexclusiva, en la asignatura **Servicios turísticos: alojamiento**, carrera Tecn. y Lic. en Turismo de la sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Por el artículo anterior, la situación de revista del Lic. Hernán Ganchegui, a, partir del 11/05/17, será la que sigue:

Asignatura Servicios turístico: alojamiento, carrera Tecn. y Lic. en Turismo, sede Comodoro Rivadavia: Profesor adjunto regular, dedicación simple.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

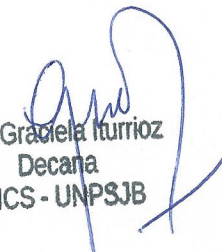
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 235 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Turrioz
Decana
FHCS - UNPSJB